



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 122 De Martes, 23 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820210003200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alfredo Luis Ripoll Lora	Shirly Comsepcion Peña Menco, Herjemis Orozco Carrasquilla	22/11/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418900820190063800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alvaro Javier Palencia Melendez	Ruby Del Carmen Ariza Recio	22/11/2021	Auto Ordena - Auto Ordena - Terminación Por Dt
08001418900820190033100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alvaro Joaquin Orozco Fandiño	Viviana Gutierrez Romero	22/11/2021	Auto Ordena - Auto Ordena - Terminación Por Dt
08001418900820190061200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Amalfi Del Rosrio Maea Montiel	Maria Albor De La Hoz	22/11/2021	Auto Requiere
08001418900820190037500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Juan Carlos Cabas Vanegas	22/11/2021	Auto Requiere
08001418900820210027300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Colpatría	Laura Monica Serna Meyer	22/11/2021	Auto Ordena - Auto Ordena - Terminación Por Pago Total
08001418900820200056200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Diana Patricia Zapateiro Orellano	22/11/2021	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 37

En la fecha martes, 23 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

bc3644a3-7ed1-4587-b589-1ab112251d41

ALVARO JOAQUIN OROZCO FANDIÑO

ABOGADO

Calle 76 No. 50 – 10 Oficina. 306 – Celular. 3003078543 – 3005154886

Señor

JUEZ OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DE: ALVARO JOAQUIN OROZCO FANDIÑO

CONTRA: VIVIANA GUTIERREZ ROMERO

RAD. 080014189008-2019-00331-00

ALVARO JOAQUIN OROZCO FANDIÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.72.227.023 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional No.100.905 del C. S. de la J. actuando como parte demandante interpongo recurso de reposición para que se revoque el auto de fecha de 22 de Noviembre de 2021 y se dicte sentencia.

Se fundamenta el recurso en art. 317 del código general proceso porque a la parte demandante no se le ha notificado para cumplir alguna carga procesal en el término del inciso primero.

Además, se solicitó en el término legal la digitalización del proceso en el sistema tyba la cual no se ha hecho.

Adjunto los memoriales recibidos del presente año que demuestran que en ningún momento se ha dejado de gestionar alguna actuación que pase los 6 meses.

Esperando se le dé el trámite de rigor al presente escrito.

Del Señor Juez

Atentamente,



ALVARO JOAQUIN OROZCO FANDIÑO

CC. 72.227.023 de Barranquilla

T.P. No. 100.905 del C.S. de la J.

DEMANDANTE

Correo electrónico: alvaro.orozco5@hotmail.com

RV: VIVIANA GUTIERREZ

Alvaro Orozco <alvaro.orozco5@hotmail.com>

Mié 24/11/2021 6:18 PM

Para: JACKELINE MARIA ANGULO SANJUAN <juandavid033120@outlook.es>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

DEMANDA VIVIANA GUTIERREZ20210305_15451309.pdf;

De: Alvaro Orozco <alvaro.orozco5@hotmail.com>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 6:10 p. m.

Para: j08pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: VIVIANA GUTIERREZ

Rad 331/2019

Atentamente,

Alvaro Orozco

From: diana hernandez <diana.20034@hotmail.com>

Sent: Monday, March 8, 2021 3:01 PM

To: Alvaro Orozco <alvaro.orozco5@hotmail.com>

Subject: VIVIANA GUTIERREZ

Señor

Juez Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples antes 17 Civil Municipal

Demandado: Viviana Gutierrez

Barranquilla

Recepcion

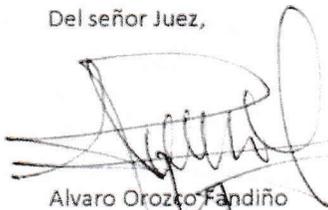
E.S.D

Ref: 331/2019

Alvaro Orozco Fandiño, residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía 72.227.023 de barranquilla, abogado en ejercicio ,portador de la tarjeta profesional 100.905 del C.S.J, actuando como demandante en el proceso de la referencia remito mi correo electrónico para notificaciones urgentes y para cualquier evento presente.

Es alvaro.orozco5@hotmail.com

Del señor Juez,



Alvaro Orozco Fandiño

C.C 72.227.023

T.P 100.905

RV: VIVIANA GUTIERREZ

Alvaro Orozco <alvaro.oroSCO5@hotmail.com>

MiÉ 24/11/2021 6:16 PM

Para: JACKELINE MARIA ANGULO SANJUAN <juandavid033120@outlook.es>

De: Alvaro Orozco <alvaro.oroSCO5@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 5:11 p. m.

Para: j08pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: VIVIANA GUTIERREZ

rad 331/2019

Atentamente,

Alvaro Orozco

De: diana hernandez <diana.20034@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 2:45 p. m.

Para: Alvaro Orozco <alvaro.oroSCO5@hotmail.com>

Asunto: VIVIANA GUTIERREZ

Señor

Juez Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla antes 17º Civil
Municipal

Demandado: Viviana Gutiérrez Romero

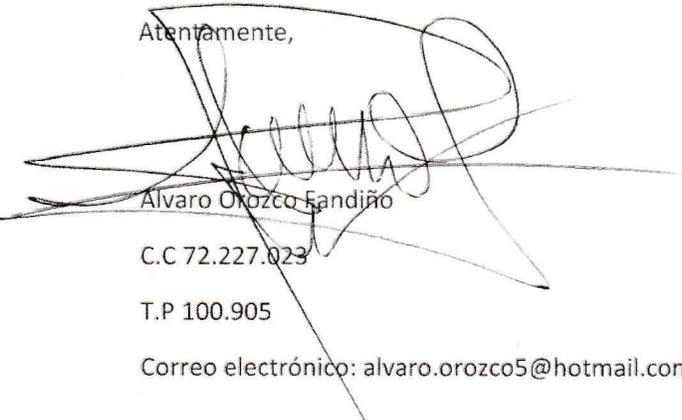
Recepcion

E.S.D

Radicación 331/2019

Alvaro Orozco Fandiño, residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía 72.227.023 de Barranquilla, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional 100.905 del C.S.J, actuando como parte demandante en el proceso de la referencia, solicito se me informe el estado del proceso y que el mismo se digitalice en la plataforma tyba para poder consultarlo. Hasta el momento no se ha podido obtener noticia en los estados en la página virtual de la rama judicial ni en otros servicios privados en que se publican los estados.

Atentamente,



Alvaro Orozco Fandiño

C.C 72.227.023

T.P 100.905

Correo electrónico: alvaro.orozco5@hotmail.com